

San Pedro, 07 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

Nº 799 / VISTOS:

Las necesidades del servicio.

Reglamento Interno Municipal aprobado bajo decreto Alcaldicio N° 807 de fecha 21.06.2011.

Ordenanza de Participación Ciudadana aprobado bajo Decreto Alcaldicio N° 1.607 de fecha 19.11.2012.

CONSIDERANDO:

El deterioro manifiesto por el uso que presenta el libro de Sugerencias, Felicitaciones y Reclamos; como asimismo, la necesidad de mantener un libro de registro en condiciones optimas de ser usado por la comunidad.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE CERRADO**, Libro de Sugerencias, Felicitaciones y Reclamos de la I. Municipalidad de San Pedro, en el Folio N° 45; efectuada su apertura con fecha septiembre de 2005.

2.- **REGÍSTRESE**, nuevo Libro debidamente foliado, el que se denominará "Libro de Reclamos y Sugerencias" de la Ilustre Municipalidad de San Pedro, el que estará a cargo de la Oficina de Partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JPA/ctl
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Unidad de Control.
- Oficina de Partes.
- Archivo.